

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Bandas de Música.—Ascensos.—Orden de 20 de mayo de 1945 por la que se promueve a la categoría de Músico de primera al de segunda D. Antonio Quiñones García.—Página 794.

Bajas.—Orden de 20 de mayo de 1945 por la que se dispone cause baja en la Armada el Sargento de Infantería de Marina D. Juan Arroyo Rivas.—Pág. 794.

SERVICIO DE PERSONAL

Escalafonamientos.—Orden de 20 de mayo de 1945 por la que se fija el escalafonamiento del Electricista Mayor D. José Noceda Coello.—Página 794.

Situaciones.—Orden de 20 de mayo de 1945 por la que se dispone pase a la situación de "reserva" el Capitán de Corbeta de la Escala Complementaria don José Garrote Dopico.—Página 794.

Recursos de súplica.—Orden de 20 de mayo de 1945 por la que se desestima el recurso de súplica interpuesto contra la Orden ministerial que dispuso el pase a la situación de "retirado" del Operario de Máquinas D. Manuel Gómez de los Santos.—Pág. 794.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 21 de mayo de 1945 por la que se amplía la redacción del artículo 38 del vigente Reglamento de Armas y Explosivos.—Página 795.

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Orden de San Hermenegildo.—Orden de 11 de mayo de 1945 por la que se conceden las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de la Armada que figura en la relación que da principio con el Capitán de Fragata D. Ginés Sanz García de Paredes y termina con el Mecánico primero D. Armando Cano Reyes.—Página 795.

RECTIFICACIONES

ORDENES

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Bandas de Música.—Ascensos.—Como resultado de los exámenes verificados en el Tercio del Sur, con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de febrero último (D. O. núm. 37), se promueve, con carácter provisional, a la categoría de Músico de primera clase (óboe y corno inglés), al de segunda de la citada Unidad D. Antonio Quiñones García, que disfrutará antigüedad de 24 de marzo último y efectos administrativos a partir de la revista siguiente.

Madrid, 20 de mayo de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, General Jefe Superior de Contabilidad e Inspector General de Infantería de Marina.

Bajas.—Condenado por el correspondiente Consejo de Guerra el Sargento de Infantería de Marina D. Juan Arroyo Rivas, con arreglo al artículo 291 del Código Penal de la Marina de Guerra, a la pena de seis meses y un día de prisión, con las accesorias del artículo 46 del mismo Cuerpo legal, se dispone cause baja en la Armada.

Madrid, 20 de mayo de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz e Inspector General de Infantería de Marina.

SERVICIO DE PERSONAL

Escalafonamientos.—Por no serle de aplicación al hoy Electricista Mayor D. José Noceda Coello lo dispuesto en la Ley de 10 de marzo de 1939 (*Boletín Oficial* número 74), se anula la Orden ministerial de 8 de octubre de 1944 (D. O. núm. 235), en virtud de la cual, y por aplicación de los preceptos de dicha Ley, se dispuso que en su anterior empleo de Auxiliar primero de Torpedos y Electricidad pasase a ocupar en el Escalafón de 1936 puesto posterior al de dicho empleo D. Aurelio Duarte Sánchez, debiendo quedar por tanto escalafonado entre

los también hoy Electricistas Mayores D. José A. Rodríguez García y D. Ignacio Réguera Fraga.

Madrid, 20 de mayo de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

Situaciones.—Se dispone que en 22 del mes actual cese en la situación de "actividad" y pase a la de "reserva", por cumplir en dicha fecha la edad reglamentaria para ello, el Capitán de Corbeta (a) de la Escala Complementaria D. José Garrote Dopico, quedando pendiente de la clasificación de los haberes que en la citada situación puedan corresponderle.

Asimismo se dispone que este Jefe continúe desempeñando su actual destino en la Comandancia General de la Base Naval de Baleares, como comprendido en la última parte del párrafo tercero de la Orden ministerial de 14 de junio de 1942 (D. O. número 132).

Madrid, 20 de mayo de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Comandante General de la Base Naval de Baleares y General Jefe Superior de Contabilidad.

Recursos de súplica.—De acuerdo con el informe del Consejo Superior de la Armada, y en uso de la facultad que me confiere el artículo primero de la Ley de 13 de diciembre de 1943, vengo en desestimar el recurso de súplica interpuesto al amparo de la misma contra la Orden ministerial que dispuso el pase a la situación de "retirado" del Operario de Máquinas D. Manuel Gómez de los Santos.

Queda facultado el interesado para elevar instancia al excelentísimo señor Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, a los efectos de lo dispuesto en el artículo segundo de la referida Ley.

Madrid, 20 de mayo de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Presidencia del Gobierno.

Excmos. Sres.: Para el fomento de las buenas relaciones deportivas entre España y los países con los que está ligada por vínculos de amistad y afecto, es conveniente facilitar la importación temporal de escopetas de caza y la de municiones para esta clase de armas, destinadas a utilizarse en cacerías o en las tiradas oficiales de pichón que organicen Sociedades pertenecientes a la Federación Española de Tiro de Pichón, por lo que a propuesta del Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Turismo),

Esta Presidencia del Gobierno, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo segundo adicional del Reglamento de Armas y Explosivos, aprobado por Decreto de 27 de diciembre de 1944, se ha servido disponer se considere ampliada, en la forma que a continuación se expresa, la redacción del artículo 38 del mencionado Reglamento:

“Se exceptúan de las formalidades expresadas en este artículo los extranjeros que acrediten su condición de afiliados a Sociedades de Tiro de Pichón u otras similares deportivas y que acrediten igualmente que vienen a España a tomar parte en cacerías o en tiradas organizadas por Sociedades españolas. En estos casos, el permiso especial para la entrada de las escopetas, valedero por dos meses, deberá ser expedido por el Comisario Jefe de Policía de la frontera de entrada tan pronto como se hayan cumplido las formalidades de Aduanas. Los Comisarios darán cuenta inmediatamente a la Dirección General de Seguridad de los permisos que expidan.

Por cada escopeta podrán importarse, en régimen de franquicia arancelaria, un número de cartuchos no superior a 300, del mismo calibre del arma.”

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1945.—P. D.: El Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres. ...

(Del B. O. del Estado núm. 143, pág. 4.203.)

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Orden de San Hermenegildo.—Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones y ventajas que

se indican al personal de la Armada que figura en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSIÓN DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN Y COMPRENDIDOS EN LA LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (D. O. NÚM. 262 Y B. O. NÚM. 327).

Cuerpo General.

Capitán de Fragata, activo, D. Ginés Sanz García de Paredes, con antigüedad de 11 de marzo de 1944, a partir de 1 de abril de 1944. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Auxiliares de Oficinas.

Oficial primero, activo, D. José Olert Amador, con antigüedad de 1 de marzo de 1945, a partir de 1 de marzo de 1945. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES

Cuerpo General.

Capitán de Corbeta, activo, D. Nicolás Tuduri y Pons, con antigüedad de 5 de agosto de 1944, a partir de 1 de septiembre de 1944. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Infantería de Marina.

Teniente, activo, D. José María Roca Espada, con antigüedad de 24 de febrero de 1945, a partir de 1 de marzo de 1945. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Mecánicos.

Mecánico primero, activo, D. Armando Cano Reyes, con antigüedad de 19 de marzo de 1936, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Madrid, 11 de mayo de 1945.

ASENSIO

(Del D. O. del Ejército núm. 112, pág. 852.)

RECTIFICACIONES.

En la rectificación inserta en el número 117, que hace mención al Cuestionario de Patología General y Terapéutica Quirúrgica, aparece por error la palabra “deodontología”, debiendo entenderse “deontológico”.

Madrid, 23 de mayo de 1945.—El Director del DIARIO OFICIAL, *Carlos Pardo y Pascual de Bonanza*.

